

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:183/2019**

**DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA
DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES
PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA
ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO
OFICIAL QUE INDICA**

Bulnes, 03/ 05/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales;
el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Bulnes e ingresada con el N° 001, de fecha 03/04/2019.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	ORAF TI CHILE S.A.	
RUT	77.894.990-3	
Dirección, comuna y nombre de región	KM 445 RUTA 5 SUR, PEMUCO, ÑUBLE	
Representante legal	EDGAR S. STADFELD	
ACTIVIDAD	PLANTA DE FABRICACIÓN, REFINACIÓN Y COMERCIALIZADORA DE INULINA Y SUS DERIVADOS	
Número Oficial de registro LENAA	ÑU01-001N	

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JORGE VARGAS PÉREZ
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL BULNES**

FGS

Distribución:

- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional (S) Unidad Protección Pecuaria - Or.XVI
- John Alejandro Luarte Concha - Funcionario/a Oficina Sectorial Bulnes - Or.XVI
- Carla Muñoz - Coordinadora Calidad Orafiti Chile S.A.

Oficina Sectorial Bulnes - Bulnes



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9BEB20A8A6328100BA0313049EB370182BDB8686>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9BEB20A8A6328100BA0313049EB370182BDB8686>